



San Isidro, 23 de Febrero del 2026

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° 000077-2026-MIDIS/PAE-DE

VISTOS:

El Informe N°000119-2026-MIDIS/PAE-UEAN-SA, de la Sub Unidad de Articulación, el Memorando N°000195-2026-MIDIS/PAE-UEAN, la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de capacidades y Articulación, el Informe N°000068-2026-MIDIS/PAE-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000218-2026-MIDIS/PAE-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, que establece la promoción y protección efectiva del derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de las acciones de educación, el fortalecimiento y fomento de la actividad física, la implementación de kioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular y la supervisión de la publicidad, la información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes para reducir y eliminar las enfermedades vinculadas con el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas conocidas como no transmisibles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, el mismo que articula el accionar multisectorial e intergubernamental con el fin de lograr el desarrollo y bienestar de las personas en las distintas etapas del ciclo de vida, es así que, la estrategia transversal de toda la política es la articulación de las acciones de las entidades del Estado para la provisión de servicios de calidad, generando eficiencia en el gasto público y permitiendo el logro de los resultados priorizados en cada etapa del ciclo de vida. Con ello, la PNDIS busca la reducción de la exclusión social y la pobreza a lo largo del ciclo de vida de las personas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D00060-2024-MIDIS, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que establece los objetivos estratégicos institucionales propuestos considerando los resultados inmediatos que el MIDIS busca alcanzar para el periodo 2024- 2030 a través de sus diversas intervenciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2025-MIDIS, se crea el Programa de Alimentación Escolar (PAE), dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio de alimentación nutritivo, saludable y complementario, priorizando su calidad, la pertinencia territorial y cultural, así como la promoción de hábitos saludables, dirigido a los estudiantes de



Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU
20614761459 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2026 18:43:28 -05:00



Firmado digitalmente por RUBIÑOS SANTA CRUZ Erik Yvan FAU
20614761459 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2026 18:38:26 -05:00



Firmado digitalmente por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU
20614761459 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.02.2026 18:34:16 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://sgd.pae.gob.pe:8181/verifica/inicio.do>
CVD: 0162 4030 3338 7D2



instituciones educativas públicas a nivel nacional, así como a programas no escolarizados de educación inicial conforme al marco normativo vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° D000240-2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar;

Que, el Manual de Operaciones (MOP) del Programa de Alimentación Escolar (PAE), aprobado por Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS y modificado por Resolución Ministerial N° D000240-2025-MIDIS, constituye un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza: a) La estructura funcional de los programas y los proyectos especiales; b) La estructura orgánica al interior de los órganos desconcentrados, cuando corresponda; y, c) La estructura orgánica al interior de los órganos académicos, cuando corresponda;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar, la Dirección Ejecutiva constituye la más alta autoridad administrativa y ejecutiva, asumiendo la condición de Titular de la Entidad, la misma que se encuentra a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a que ejerce entre otras funciones: *“a) Conducir y supervisar la gestión del Programa, así como dirigir y evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y objetivos institucionales, sectoriales y multisectoriales a los que esté vinculado, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos por el MIDIS; b) Aprobar, en el ámbito de su competencia, directivas y normativas institucionales que resulten necesarias para el funcionamiento y operación del Programa de Alimentación Escolar, así como la creación de las Unidades Territoriales, de acuerdo con las normas vigentes y lineamientos que establezca el MIDIS; (...) e) Aprobar disposiciones administrativas y especificaciones técnicas relacionadas con las intervenciones del Programa de Alimentación Escolar;*

Que, la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de capacidades y Articulación, de conformidad al artículo 53 del MOP del PAE, es el responsable de la articulación interinstitucional, intersectorial, intergubernamental, la academia, y la sociedad civil, a fin de garantizar la adecuada implementación de la prestación del servicio alimentario y el logro de sus resultados. Asimismo, desarrollar acciones educativas respecto a alimentación saludable, promoviendo y fortaleciendo capacidades en materia de inocuidad alimentaria, revalorización de la cultura culinaria, entre otros aspectos vinculados al servicio alimentario; asimismo, conforme señala el inciso a) y d), sus funciones son proponer e implementar estrategias y planes de corresponsabilidad a nivel intergubernamental, intersectorial, interinstitucional y con actores vinculados al servicio de alimentación escolar y proponer lineamientos técnicos y documentos normativos para el fortalecimiento de capacidades de actores comunitarios que participan de la corresponsabilidad orientada a la mejora continua e innovación en la prestación del servicio alimentario;

Que, La sub Unidad de Articulación, de conformidad al artículo 56 del MOP del PAE, es el responsable de la articulación interinstitucional, intersectorial, intergubernamental, la academia y la sociedad civil, a fin de garantizar la adecuada implementación de la prestación del servicio alimentario y el logro de sus resultados; asimismo, conforme señala el inciso a) y b), sus funciones son proponer e implementar





acciones de articulación con las instancias y entidades intergubernamentales, orientadas a la integración de los comités y demás actores comunitarios que participan de la corresponsabilidad en la gestión territorial, y desarrollar, implementar y dar seguimiento a las estrategias y planes de corresponsabilidad a nivel interinstitucional, intersectorial, intergubernamental y con la sociedad civil, así como con otros organismos nacionales e internacionales;

Que, mediante informe N°000119-2026-MIDIS/PAE-UEAN-SA, la Sub Unidad de Articulación (SA), propone que se apruebe el “Plan Anual De Articulación Del Programa De Alimentación Escolar 2026”, señalando que es un instrumento que permite identificar y proponer espacios, estrategias e instrumentos a fin de contribuir con un servicio alimentario de calidad, inocuo, culturalmente pertinente y sostenible, fortaleciendo los espacios para el cumplimiento de roles y responsabilidades en la gestión y vigilancia de la prestación del servicio de alimentación escolar;

Que, mediante Memorando N°000195-2026-MIDIS/PAE-UEAN, la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de capacidades y Articulación (UEAN), traslada a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe N°000119-2026-MIDIS/PAE-UEAN-SA, que sustenta la propuesta del “Plan Anual De Articulación Del Programa De Alimentación Escolar 2026”;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 del MOP del PAE, es la unidad de asesoramiento encargada de conducir los procesos relacionados con los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público y modernización de la gestión pública, así como brindar asistencia en los procesos de convenios y cooperación interinstitucional del Programa, y la Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N°000068-2026-MIDIS/PAE-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM), señala que de acuerdo con los artículos 53, 54 y 56 del Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de Capacidades y Articulación junto con su Subunidad de Articulación es responsable de proponer e implementar las estrategias y planes de articulación del programa, por lo que la Propuesta del “Plan Anual de Articulación 2026” se encuentra dentro de su ámbito competencial; asimismo, verificó que dicho plan está alineado con el Objetivo Prioritario N.º 02 de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, así como con el OEI.02 y la AEI.02.03 del PEI 2024-2030 del MIDIS; en consecuencia, emite opinión favorable para su aprobación;

Que, mediante el Informe N°000218-MIDIS/PAE-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, señala que, es viable la emisión del acto resolutivo que aprueba la “Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar 2026”, conforme a la propuesta presentada por la Sub Unidad de Articulación y la opinión de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con los vistos de la Unidad de Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de capacidades y Articulación, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto





y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica, del Programa de Alimentación Escolar (PAE); y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes; del Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, que crea el Programa de Alimentación Escolar (PAE), modificado por el Decreto Supremo N° 009-2025-MIDIS; Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030; la Resolución Ministerial N° D00060-2024-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución Ministerial N° D000209-2025-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del Programa de Alimentación Escolar (PAE), modificado por la Resolución Ministerial N° D000240-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Plan Anual de Articulación del Programa De Alimentación Escolar 2026” Versión N°01, con código de documento normativo: Plan N° 001-2026-MIDIS/PAE, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución y su Anexo a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa de Alimentación Escolar, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en la sede digital del Programa de Alimentación Escolar (www.gob.pe/pae).

Regístrese y comuníquese.

Firma Digitalmente

SABY MARISOL MAURICIO ALZA
Directora Ejecutiva
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de capacidades y Articulación

Fecha de aprobación: 23 /02/ 2026

Página 1 de 46

**PLAN ANUAL DE ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
2026**

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000077-2026-MIDIS/PAE-DE

Etapas	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	CARLOS DAVID RUBIÑOS CARRANZA	Jefe de la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de capacidades y Articulación	 Firmado digitalmente por RUBIÑOS CARRANZA Carlos David FAU 20614761459 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2026 17:58:20 -05:00
Revisado por:	YONEL OMAR SANTE VILLEGAS	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	 Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20614761459 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2026 18:01:45 -05:00
	ERIK YVAN DULANTO SANTA CRUZ	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	 Firmado digitalmente por DULANTO SANTA CRUZ Erik Yvan FAU 20614761459 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2026 18:24:58 -05:00
Aprobado por:	SABY MARISOL MAURICIO ALZA	Director Ejecutivo del Programa de Alimentación Escolar	 Firmado digitalmente por MAURICIO ALZA Saby Marisol FAU 20614761459 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.02.2026 18:27:22 -05:00

PLAN ANUAL DE ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2026

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. ALCANCE	6
3.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
3.2. ACTORES INVOLUCRADOS	7
4. DIAGNÓSTICO	8
5. MARCO ESTRATÉGICO	12
5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA.....	12
5.2. OBJETIVOS	12
GENERAL	12
ESPECIFICOS	12
6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	13
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
8. ANEXOS	21

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 3 de 46

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Alimentación Escolar (PAE), constituido mediante Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS, tiene como propósito brindar un servicio alimentario nutritivo y saludable a estudiantes de instituciones públicas y programas de educación inicial no escolarizados. Su enfoque prioriza la calidad, la pertinencia territorial y cultural, además del fomento de hábitos de vida saludables.

De acuerdo con la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, aprobada mediante el DS N° 008-2022-MIDIS, señala que, la exclusión social, desde el enfoque multidimensional, se produce cuando una persona ve restringido su acceso a servicios de manera conjunta, continua y sistemática, debido a la persistencia de múltiples barreras, que interactúan entre sí de forma sistemática y continua; en ese sentido, el abordaje debe orientarse a aquellas barreras que impiden o dificultan el pleno desarrollo e inclusión de las personas.

Bajo este marco, el Programa de Alimentación Escolar, centra su intervención en asegurar condiciones básicas para la permanencia educativa mediante el acceso a una alimentación escolar oportuna, nutritiva y saludable, contribuyendo a la asistencia regular, reducción de la deserción escolar y mejora de niveles de atención de los estudiantes; coadyuvando al cumplimiento del objetivo prioritario N° 2, de la PNDIS al 2030, “Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social”.

El proceso de articulación, bajo el esquema de corresponsabilidad en la prestación del servicio de alimentación escolar, contribuye a generar condiciones y oportunidades para que los actores involucrados, puedan ejercer su rol en la prestación del servicio de alimentación escolar, considerando también su reconocimiento y liderazgo en la incidencia territorial para mejorar la calidad del mismo; en ese sentido, resulta necesario definir los espacios, estrategias e instrumentos que serán desplegados a nivel nacional por la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de capacidades y Articulación del PAE.

El Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar, es un instrumento de planificación anual de alcance nacional que determina la articulación interinstitucional mediante los espacios, estrategias e instrumentos que optimicen su intervención, orientada a garantizar un servicio alimentario de calidad, inocuo, culturalmente pertinente y sostenible, fortaleciendo los espacios para el cumplimiento de roles y responsabilidades en la gestión y vigilancia de la

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 4 de 46

prestación del servicio de alimentación escolar.

El Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar, es elaborado en el marco del cumplimiento de la normativa vigente, en el que se señala el marco general que orienta el despliegue de acciones de articulación, de tal manera que permita verificar si las acciones implementadas y su contribución a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.

El presente documento contiene el marco normativo, alcance, ámbito de aplicación, actores involucrados, diagnóstico, marco estratégico, objetivos, programación de actividades, así como el seguimiento y evaluación correspondiente, lo que contribuirá a implementar el proceso de articulación interinstitucional nacional, regional y local que facilite la intervención el Programa Nacional de Alimentación Escolar.

2. MARCO NORMATIVO

La implementación del Plan Anual de Articulación 2026 se sustenta en un marco normativo integral que garantiza la eficiencia, transparencia y calidad del servicio alimentario, conforme a las siguientes disposiciones:

Marco de Gestión Pública y Modernización

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Marco Estratégico de Inclusión y Desarrollo Social

- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030.
- Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).
- Resolución Ministerial N° D00060-2024-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 5 de 46

Normativa Específica del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

- Decreto Supremo N° 008-2025-MIDIS y su modificatoria D.S. N° 009-2025-MIDIS, que constituyen y regulan el Programa Nacional de Alimentación Escolar.
- Resolución Ministerial N° 209-2025-MIDIS (y su modificatoria R.M. N° 240-2025-MIDIS), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Alimentación Escolar.
- Resolución Ministerial N° D000315-2025-MIDIS, que aprueba el Lineamiento N° 002-2025-MIDIS, "Lineamientos para la operatividad de los esquemas de corresponsabilidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE)".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0019-2025-MIDIS/PAE-DE, que formaliza la asignación de las modalidades de entrega del servicio alimentario escolar.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0020-2025-MIDIS/PAE-DE, que aprueba la Norma Técnica del Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios para las Prestaciones del PAE.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000037-2025-MIDIS/PAE-DE, que aprueba el Procedimiento N° 004-2025-MIDIS/PAE para la sustitución de alimentos.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000042-2025-MIDIS/PAE-DE, que aprueba el Procedimiento N° 007-2025-MIDIS/PAE para la Vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario en las II.EE.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000043-2025-MIDIS/PAE-DE, que aprueba el Procedimiento N° 008-2025-MIDIS/PAE para la Atención de Alertas del Programa.

Marco de Articulación Territorial y Sectorial

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 6 de 46

- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas”.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

3. ALCANCE

3.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan tiene como alcance la gestión y ejecución del proceso misional M04: Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de Capacidades y Articulación. Su aplicación es de cumplimiento obligatorio para la Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de capacidades y Articulación, a través de su Subunidad de Articulación, así como para las Unidades Territoriales a nivel nacional.

El alcance comprende desde la participación estratégica en espacios de articulación interinstitucional (instancias multisectoriales, mesas técnicas y comités regionales) hasta la formalización y aprobación de planes de trabajo, acuerdos y convenios de cooperación. Estas acciones se ejecutan en estrecha coordinación con las unidades a cargo de los procesos misionales del PAE, asegurando la alineación con los objetivos de:

- Articulación Multisectorial: Coordinar con los diferentes sectores del Estado y niveles de gobierno para mejorar la implementación integral del servicio.
- Corresponsabilidad: Promover la participación activa de la comunidad educativa y actores comunitarios para fortalecer el servicio y su vigilancia.
- Pertinencia Territorial: Fomentar la cooperación con el sector privado y productores locales para la incorporación progresiva de alimentos con valor nutricional y cultural.
- Asistencia Técnica: Brindar soporte en los procesos de convenios y cooperación interinstitucional para garantizar la sostenibilidad y calidad del servicio alimentario.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 7 de 46

3.2. ACTORES INVOLUCRADOS

Nivel de dirección y conducción

- **La Dirección Ejecutiva**, Responsable de conducir la gestión del Programa y promover la coordinación interinstitucional en todos los niveles de gobierno. Actúa en el marco de las políticas sectoriales y los lineamientos establecidos por el MIDIS para asegurar el cumplimiento de los fines del Programa.

Nivel de Línea (misional)

- **La Unidad de Educación Alimentaria y Nutricional, Fortalecimiento de Capacidades y Articulación (UEAN)**, es responsable de diseñar, implementar, monitorear y supervisar la estrategia de articulación y gestión de servicios del programa, así como promover la participación de las entidades **del** Gobierno Central, organismos autónomos, Gobiernos regionales, Gobiernos Locales y otros actores involucrados
- **Subunidad de Articulación**, responsable de la articulación interinstitucional, intersectorial, intergubernamental, la **academia** y la sociedad civil, a fin de garantizar la adecuada implementación de la prestación del servicio alimentario y el logro de sus resultados.

Nivel de Desconcentrado

- **Las Unidades Territoriales** tienen la responsabilidad de implementar, en el ámbito de su jurisdicción, la estrategia de articulación e intervención del Programa. Para ello, rigen su actuación según los criterios y mecanismos establecidos por **las** unidades misionales competentes, y en estricto cumplimiento de las políticas y lineamientos dispuestos por la Dirección Ejecutiva.

Comunidad Educativa (vigilancia y operatividad en IE)

- **Comité de Gestión de Contrataciones (CGC)**: Instancia encargada de ejecutar el proceso de selección de proveedores y la gestión contractual a nivel **local**.
- **Comité de Gestión para la Alimentación Escolar (CGAE)**: Instancia de nivel intermedio o local que supervisa la correcta implementación del **servicio**.
- **Comité de Alimentación Escolar (CAE)**: Órgano constituido en cada institución educativa pública, integrado por el director/a, docentes y padres de familia, responsables de la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 8 de 46

Actores externos y aliados estratégicos

- **Entidades Públicas y Privadas**, organismos de alcance nacional, regional y local que, en el marco de sus competencias, asumen roles **colaborativos** para la mejora de la prestación del servicio alimentario.
- **Gobiernos Regionales**, Instancias que promueven espacios de articulación técnica y la formalización de planes de trabajo y/o acuerdos/compromisos de trabajo. Las Unidades Territoriales coordinan directamente con sus gerencias o direcciones regionales (Salud, Educación, Agricultura, etc.) bajo el enfoque de corresponsabilidad.
- **Gobiernos Locales**, Promueven la articulación territorial y compromisos de trabajo locales. Coordinan con el Programa para la mejora de las **condiciones** logísticas, infraestructura y vigilancia del servicio en sus distritos o provincias.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. SITUACIÓN PREVIA DEL COMPONENTE DE ARTICULACIÓN

La gestión del servicio de alimentación escolar de las Instituciones Educativas a nivel nacional y de los programas no escolarizados de educación inicial, requiere la participación de los actores involucrados en el nivel local, regional y nacional, bajo la perspectiva de corresponsabilidad en la gestión de estos servicios.

Del informe de gestión presentado al Programa de Alimentación escolar por el Programa Nacional Wasi Mikuna, como parte de la transferencia de la gestión, se identifica lo siguiente:

- No se cuenta con un plan estructurado que direcciona los esfuerzos de articulación y que establezcan estrategias, prioridades y/o tareas en el nivel nacional, regional y local; lo que generó una débil articulación y participación de los actores comunitarios e institucionales, afectando la identificación de oportunidades de mejora de los productos entregados, de la propuesta de menú escolar y la complementación del menú escolar con productos locales.
- Se han implementado algunas acciones que promueven la articulación en territorio, sin embargo, no se evidencia el seguimiento ni los resultados de las mismas en la mejora del servicio de alimentación escolar.
- Existe una brecha en la gestión del servicio, que promueve la cogestión, mas no la corresponsabilidad, limitando el proceso de articulación en los aspectos de alcance de las acciones, la generación del conocimiento, estrategias y su contribución a la mejora del

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 9 de 46

servicio.

Ante estos hallazgos, el Programa de Alimentación Escolar, ha definido como esencial, impulsar procesos de articulación que establezcan lineamientos claros, en alcance y resultados, tanto en el nivel local, regional y nacional; los que se basan en esquemas que promueven el ejercicio de corresponsabilidad de las entidades y actores involucrados.

El Programa de Alimentación Escolar, define como parte de su estructura organizacional, la creación de la Sub Unidad de Articulación, con funciones definidas en su Manual de Operaciones, que buscan establecer estrategias de articulación orientadas a contribuir con la mejora continua de la calidad del servicio, fortalecer la sostenibilidad social y la pertinencia cultural como pilares en la gestión del Servicio de Alimentación Escolar.

4.2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Mediante la intervención del Programa de Alimentación Escolar, se atiende a 4'187,782 usuarios, de 67,055 Instituciones educativas, a través de 116 Comités de Gestión de Contrataciones, ubicados en 196 provincias de 27 Unidades Territoriales.

UNIDAD TERRITORIAL	PROVINCIA	N° CGC	N° DE USUARIOS	N° DE IE
Amazonas	7	5	119,351	2,697
Ancash 1	14	5	83,324	2,518
Ancash 2	6	2	82,542	1,184
Apurímac	7	4	81,326	2,31
Arequipa	8	3	158,203	1,794
Ayacucho	11	6	112,037	2,866
Cajamarca 1	8	5	117,881	3,428
Cajamarca 2	6	5	132,604	4,000
Cusco	13	7	206,839	4,225
Huancavelica	7	5	71,498	2,615
Huánuco	11	7	144,751	3,506
Ica	5	2	120,205	927
Junín	9	6	186,496	3,808
La Libertad	12	5	270,659	3,653
Lambayeque	3	3	141,413	1,673
Lima Metropolitana y Callao	3	7	751,982	3,146
Lima Provincias	8	3	101,390	1,466
Loreto	8	7	278,595	4,802

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 10 de 46

UNIDAD TERRITORIAL	PROVINCIA	N° CGC	N° DE USUARIOS	N° DE IE
Madre de Dios	3	1	41,035	411
Moquegua	3	2	26,877	366
Pasco	3	2	57,084	1,412
Piura	8	5	326,570	4,367
Puno	13	8	162,022	4,664
San Martín	10	5	189,699	2,790
Tacna	4	2	39,243	485
Tumbes	3	1	37,940	369
Ucayali	4	3	146,216	1,852
TOTAL	196	116	4'187,782	67,055

Fuente: Listado de IIEE programadas para atender 2026 - Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario – PAE

4.3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA (ESTADO SITUACIONAL)

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, se establece como objetivo prioritario 2, el mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar la inclusión social, lo cual se operacionaliza a través del lineamiento 2.2, orientado a mejorar sus competencias para desempeñarse productivamente en la sociedad. Como parte de este lineamiento, se dispone el servicio 2.2.5, referido a la provisión permanente de alimentación escolar a estudiantes de instituciones educativas públicas que cumplen con los criterios establecidos por el programa.

La niñez y la adolescencia son etapas en las que se dan avances importantes en el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional. En el ámbito cognitivo, los niños desarrollan habilidades que les permiten una mejor comprensión de los conceptos espaciales, la causalidad, la categorización, seriación, inferencia transitiva, los razonamientos deductivo e inductivo y la conservación de propiedades, aplicadas a situaciones reales y concretas¹¹. En el ámbito socioemocional, durante la adolescencia se da un periodo de definición de la identidad y se define la elección de una ocupación.

El servicio alimentario se brinda bajo el modelo de corresponsabilidad, que involucra a diversos actores en territorio, junto a los cuales se promueve la gestión y prestación de servicios de alimentación escolar, en las Instituciones educativas públicas bajo los siguientes criterios:

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 11 de 46

- a. En el nivel inicial a partir de los 3 años de edad.
- b. En el nivel de educación primaria.
- c. En el nivel de educación secundaria, ubicadas en los pueblos indígenas u originarios de la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de datos oficial de Pueblos indígenas u originarios, listados con RM N° 321-2014-MC, del Ministerio de Cultura, o la que lo reemplace o actualice.
- d. En el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de jornada escolar completa.
- e. En el nivel de educación secundaria bajo las formas de atención diversificada (FAD) y/o modelos de servicio educativo.

El resultado esperado al 2030 es que las niñas, niños y adolescentes alcancen un desarrollo físico, cognitivo y socioemocional óptimo y, de esta manera, cuenten con capacidades suficientes para asegurar su inclusión social.

4.4. INTERCULTURALIDAD

El Programa de Alimentación Escolar, atiende a estudiantes de 67,055 instituciones educativas, en todas las modalidades y niveles, de los cuales, se identifica lo siguiente:

- 52,810 instituciones educativas se encuentran en zona rural y 14,245 se encuentran en zona urbana.
- 7,099 instituciones educativas se encuentran identificadas como pueblos indígenas o de Amazonía.

Se ha identificado la siguiente distribución, según regiones alimentarias:

Región alimentaria	N° Usuarios	N° IE
Comunidades indígenas	328,036	7,099
Costa norte	577,314	4,938
Sierra Norte	502,319	14,015
Amazonía alta	331,151	5,923
Amazonía baja	262,806	2,712
Sierra central	536,168	14,192
Costa central	1'016,115	5,522

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 12 de 46

Región alimentaria	Nº Usuarios	Nº IE
Sierra sur	542,722	11,781
Costa sur	91,151	873
Total	4'187,782	67,055

Fuente: Listado de IIEE programadas para atender 2026 - Unidad de Diseño, Planificación y Calidad del Servicio Alimentario - PAE

5. MARCO ESTRATÉGICO

5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCIÓN ESTRATÉGICA

a. Objetivo estratégico

El Objetivo Estratégico Institucional establecido en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) está articulado a la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS), con el objetivo prioritario 02, sobre “Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social”.

b. Acciones estratégicas institucionales

En el marco del Plan Estratégico Institucional del MIDIS, el presente plan está alineado a la siguiente acción estratégica institucional:

- Alimentación escolar permanente a estudiantes de instituciones educativas públicas

5.1. OBJETIVOS

GENERAL

Fortalecer los esquemas de corresponsabilidad para la articulación interinstitucional, intergubernamental e intersectorial, mediante la definición de espacios, estrategias e instrumentos que faciliten el ejercicio de los roles de los actores involucrados, contribuyendo a la mejora continua de la calidad, sostenibilidad y pertinencia cultural del servicio de alimentación escolar.

ESPECIFICOS

- OE1: El PAE se posiciona en espacios de articulación interinstitucional o intersectorial que abordan aspectos vinculados a la alimentación escolar.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 13 de 46

- OE2: Los CAE, CGC y CGAE funcionan como esquemas de corresponsabilidad con capacidad instalada.
- OE3: El servicio de alimentación escolar cuenta con actores aliados para fortalecer la implementación a través de acciones articuladas con actores del territorio.

6. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El proceso de articulación interinstitucional se despliega a través de los equipos territoriales con el objetivo de integrar espacios, estrategias e instrumentos que fortalezcan la gestión del servicio. A continuación, se detallan sus componentes:

a. Espacios de articulación

Es el medio en el cual se generan las relaciones sociales entre las diferentes entidades y actores de un determinado espacio geográfico. El PAE, a través de las Unidades Territoriales promoverá su participación en los espacios que se detallan a continuación:

Tabla N° 1 Espacios de articulación identificados y propuestos

Nro.	Espacio	Descripción
1	Consejo Directivo del PAE	Es un órgano colegiado de conducción estratégica y articulación multisectorial de más alto nivel para el servicio alimentario escolar en el Perú, puede convocar a expertos, especialistas y/o técnicos, nacionales o internacionales que brinden asesoría técnica especializada ad honorem.
2	Comisión Multisectorial educación en entornos saludables y sostenibles	Es un órgano de carácter permanente en el país, encargado de articular acciones entre diversos sectores para garantizar que las instituciones educativas sean espacios que promuevan la salud, el bienestar y el cuidado del ambiente. El MIDIS, en el marco de sus competencias, establece compromisos para la mejora del servicio de alimentación escolar que llega a las II.EE. a través de estrategias articuladas con los sectores que la integran.
3	Instancia de Articulación Regional de Desarrollo e Inclusión Social (IAR DIS)	Espacio liderado por el Gobierno Regional para la concertación de capacidades y recursos que contribuyen a la PNDIS al 2030. Las UT participan al menos de manera trimestral para alinear la alimentación escolar con los objetivos regionales.

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 14 de 46

Nro.	Espacio	Descripción
4	Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL DIS)	Espacio liderado por el Gobierno Local (Provincial o Distrital) para promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales a nivel local que contribuyan a la PNDIS 2030.
5	Mesas de articulación nacional	Espacios de nivel político-técnico promovidos por la Sede Central del PAE para la toma de decisiones estratégicas y la optimización del servicio alimentario a nivel país.
6	Mesas de articulación regional	Promovidas por las Unidades Territoriales para convocar a actores con competencias en la mejora del servicio. Facilitan la socialización de logros, la firma de planes de trabajo, acuerdos y/o compromisos y su implementación.
7	Mesas de articulación local	Espacios distritales o provinciales promovidos por los equipos territoriales para involucrar a actores locales en la mejora de la prestación.
8	Reuniones bilaterales	Espacios distritales, provinciales y/o regionales, promovidos por los equipos territoriales para involucrar a un actor local en la mejora de la prestación.

b. Estrategias de articulación

El proceso de articulación busca institucionalizar la corresponsabilidad, mediante mecanismos de coordinación y cooperación que atiendan la diversidad territorial y fortalezcan la prestación del servicio de alimentación escolar y la vigilancia comunitaria y veeduría social. En ese sentido, abarca cuatro ejes, en base a los que se proponen acciones orientadas a atender las prioridades identificadas.

Tabla N° 2: Ejes que orientan el proceso de articulación del PAE

Nro.	Eje	Resultados esperados	Acciones clave
EJE 1	Desarrollo y fortalecimiento de los esquemas de corresponsabilidad.	El PAE se posiciona en espacios de articulación interinstitucional o intersectorial que abordan aspectos vinculados a la alimentación escolar.	• Participar activamente en Espacios de Articulación Nacional, regional y local, vinculados a la alimentación escolar, para incidir en acciones a favor de la prestación del servicio.
		Los CAE, CGC y CGAE funcionan como esquemas de corresponsabilidad con	• Brindar asistencia técnica y seguimiento a las Unidades Territoriales (UT) para la conformación y/o renovación de los CGC, CAE y

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social**

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 15 de 46

Nro.	Eje	Resultados esperados	Acciones clave
		capacidad instalada.	CGAE a nivel nacional, • Implementar el seguimiento del cumplimiento de compromisos de corresponsabilidad asumidos por los CGC, CAE y CGAE. • Articular la participación de las Municipalidades en el Sello Municipal edición 2026 (MIDIS)
EJE 2	Articulación para la mejora continua de la prestación del servicio de alimentación escolar	El servicio de alimentación escolar cuenta con actores aliados para fortalecer la implementación a través de acciones articuladas con actores del territorio.	• Elaborar e implementar el Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar. • Elaborar e implementar planes territoriales de articulación que fortalezcan el seguimiento de la prestación del servicio de alimentación escolar. • Diseño y gestión de propuestas técnicas de metas y compromisos para la gestión de su incorporación en los mecanismos de incentivos que promuevan el MIDIS y/o MEF. • Gestionar e implementar convenios, alianzas estratégicas y/o acuerdos de cooperación. • Implementar iniciativas que promuevan el involucramiento, participación y reconocimiento a los esfuerzos de articulación (Voluntariado, Buenas prácticas, Sello PAE, Portafolio

c. Instrumentos de articulación

Los instrumentos descritos, conducen al despliegue de acciones sobre la base de acuerdos o compromisos establecidos previamente, en los espacios de articulación identificados.

Tabla N° 3 Instrumentos de articulación

Nro.	Instrumento	Descripción
1	Convenios de cooperación interinstitucional	Son instrumentos de gestión estratégica que formalizan alianzas interinstitucionales para optimizar recursos y competencias, estableciendo un marco técnico de intervención articulada en favor del servicio de alimentación escolar.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación 23 /02/2026

Página 16 de 46

2	Mapeo de actores	Herramienta de análisis relacional que identifica, caracteriza y prioriza a los aliados estratégicos y grupos de interés del PAE, evaluando su nivel de influencia e interés para diseñar estrategias de articulación diferenciadas que aseguren la viabilidad del servicio.
3	Planes de trabajo de alcance nacional	Los planes de trabajo de alcance nacional pueden ser desarrollados en el marco de los convenios vigentes o de las prioridades institucionales, sobre la base de las necesidades en el territorio, priorizando su alineamiento a la PNDIS al 2030.
4	Planes de trabajo de alcance regional o local	Los planes de trabajo de alcance regional refuerzan la articulación a nivel de la región, las Unidades Territoriales deberán incluir en el Plan de articulación territorial las necesidades identificadas según su contexto.
5	Actas de compromisos	Actas en el cual se detalla el compromiso, plazo y responsable de la institución aliada, producto de una reunión de trabajo y coordinaciones realizadas a favor del servicio alimentario.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación: 23 /02 /2026

Página 17 de 46

Tabla N° 4 Matriz de programación de actividades para planes fuera del ámbito de SINAPLAN

Actividades		Programación mensual													Total Anual	Órgano responsable
Actividad	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
OE1: El PAE se posiciona en espacios de articulación interinstitucional o intersectorial que abordan aspectos vinculados a la alimentación escolar.																
A01	Gestionar las acciones en Espacios de Articulación Nacional para llegar a acuerdos con entidades que fortalezcan la prestación del servicio de alimentación escolar.	Reunión de trabajo			2			2			2		1		7	UEAN
A02	Implementar seguimiento del Plan Anual de articulación del Programa de Alimentación Escolar.	Plan con seguimiento			1			1			1			1	4	UEAN
A03	Gestionar compromisos de corresponsabilidad en Espacios de Articulación Regional para para llegar a acuerdos con entidades que fortalezcan la prestación del servicio de alimentación escolar.	Reuniones de articulación con participación y/o promovidas por el PAE			54		54		54			54			216	UT
		Compromisos de corresponsabilidad cumplidos		27	27										54	UT
A04	Gestionar compromisos de corresponsabilidad en Espacios de Articulación Local para para llegar a acuerdos con entidades que fortalezcan la prestación del servicio de alimentación escolar.	Reuniones de articulación con participación y/o promovidas por el PAE			116		116		116		116				464	UT
		Compromisos de corresponsabilidad cumplidos			20,000	15,000	15,000	17,055							67,055	UT
A05	Desarrollar asistencias técnicas a las UT en el proceso de articulación de servicio de alimentación escolar.	Listas de Asistencia Técnica		1			1			1			1		4	UEAN



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación: 23 /02 /2026

Página 18 de 46

Actividades			Programación mensual												Total Anual	Órgano responsable
Actividad	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
OE2: Los CAE, CGC y CGAE funcionan como esquemas de corresponsabilidad con capacidad instalada.																
A06	Brindar asistencia técnica a las Unidades Territoriales (UT) para la gestión de los CGC, CAE y CGAE, asegurando su vigencia y operatividad para la prestación del servicio alimentario.	Asistencia técnica		1		1			1			1			4	UEAN
A07	Conformación de CGC para la prestación del servicio alimentario del PAE	CGC operativos													116	UEAN
A08	Conformación de CAE de las instituciones educativas públicas atendidas por el PAE	CAE operativos		45,000	22,055										67,055	UEAN
A09	Conformación de CGAE de las instituciones educativas públicas atendidas por el PAE	CGAE operativos			35										35	UEAN
A10	Elaborar Plan de articulación territorial que incorpore las acciones para promover los esquemas de corresponsabilidad del PAE (a nivel de UT y CAE)	Planes de trabajo			27										27	UEAN
A11	Articular la participación de las Municipalidades en el Sello Municipal edición 2026 (MIDIS)	Municipalidades que participan en el sello municipal ed. 2026					665								665	UEAN
A12	Implementar el seguimiento al cumplimiento de los planes de articulación territorial	Informe que adjunta Matriz de seguimiento implementada			1			1			1			1	4	UEAN



Actividades			Programación mensual												Total Anual	Órgano responsable
Actividad	Unidad de medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
OE3: El servicio de alimentación escolar cuenta con actores aliados para fortalecer la implementación a través de acciones articuladas con actores del territorio.																
A13	Elaborar propuesta técnica de metas y compromisos para la gestión de su incorporación en los mecanismos de incentivos que promuevan el MIDIS y/o MEF.	Documento		1				1							2	UEAN
A14	Gestionar convenios, alianzas estratégicas y/o acuerdos de cooperación con sectores del Estado y actores estratégicos de la sociedad civil, academia y sector privado, orientados a optimizar la operatividad, calidad y sostenibilidad del servicio alimentario escolar.	Convenio/ adenda			2	2	2	3	2	2	2	3	3		21	UEAN/UPPM
A15	Diseñar las bases para el reconocimiento de Actores externos que contribuyen de manera sostenida y alineada a los objetivos PAE "Marca PAE"	Documento						1							1	UEAN
A16	Implementar la primera edición del reconocimiento a Marca PAE en el marco de la articulación con actores responsables de la corresponsabilidad.	Evento												1	1	UEAN
A17	Diseñar la propuesta del "Portafolio de Alianzas Estratégicas" del PAE que permita una adecuada gestión institucional de las alianzas del PAE	Documento			1										1	UEAN
A18	Implementar el "Portafolio Institucional de Alianzas Estratégicas"	Documento						1			1			1	3	UEAN
A19	Diseñar la propuesta del Voluntariado del PAE que promueve la participación de estudiantes universitarios en acciones de apoyo al PAE.	Programa diseñado		1											1	UEAN
A20	Implementar el Voluntariado del PAE	Programa implementado			1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	UEAN
A21	Diseñar las bases para el concurso de Buenas prácticas en articulación	Documento			1										1	UEAN
A22	Implementar la primera edición del concurso de Buenas Prácticas en Articulación.	Evento											1		1	UEAN
A23	Apoyo transversal a los requerimientos de articulación priorizados, por las Unidades de Línea del PAE, en relación a investigación, capacitación, asistencia técnica y otros.	Acciones de articulación gestionadas		3		3		2		2		2			12	UEAN

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento al presente plan se tendrá en cuenta los siguientes indicadores de seguimiento de manera trimestral:

Tabla N° 5 Seguimiento y evaluación de articulación intersectorial

N°	Indicador	Nivel	Responsable de la ejecución	Medio de verificación	Meta	Metas programadas			
						(por trimestre)			
						I	II	III	IV
OE1: El PAE se posiciona en espacios de articulación interinstitucional o intersectorial que abordan aspectos vinculados a la alimentación escolar.									
A01	Número de reuniones de articulación con participación y/o promovidas por el PAE	Nacional	UEAN	Acta de Reunión Documento	7	2	2	2	1
	Número de compromisos de corresponsabilidad cumplidos en los espacios de articulación regional para la mejora del servicio alimentario implementados	Nacional	UEAN	Acta de Reunión Documento	36	9	9	9	9
A02	N° de matriz de seguimiento al cumplimiento del plan de anual de articulación	Nacional	UEAN	Matriz de seguimiento de acuerdos	3	1	1	-	1
A03	Número de reuniones de articulación con participación y/o promovidas por el PAE	Regional	UT	Acta de Reunión Documento	216	54	54	54	54
	Número de compromisos de corresponsabilidad cumplidos	Regional	UT	Reporte/acta	54	54	-	-	-
A04	Número de reuniones de articulación con participación y/o promovidas por el PAE	Local	UT	Reporte/acta	464	116	116	116	116
	Número de compromisos de corresponsabilidad cumplidos	Local	UT	Reporte/acta	67055	20,000	47,055	-	-
A05	Número de UT que recibieron asistencias técnicas para fortalecer procesos de articulación	Nacional	UEAN	Fichas de AT	4	1	1	1	1
OE2: Los CAE, CGC y CGAE funcionan como esquemas de corresponsabilidad con capacidad instalada.									
A06	Número de asistencia técnica y seguimiento a las Unidades Territoriales (UT) para la gestión de los CGC, CAE y CGAE,	Nacional	UEAN	Fichas de AT	4	1	1	1	1
A07	Número de CGC conformados	Nacional	UEAN	SIGO	116	116			
A08	Número de CAE conformados	Nacional	UEAN	SIGO	67055	67,055	-	-	-
A09	Número de CGAE conformados	Nacional	UEAN	SIGO	35	35			
A10	N° de planes de trabajo elaborados	Regional	UT	Documento	27	27	-	-	-
A11	N° de Municipalidades que cumplen el producto 6 (PAE) del Sello Municipal edición 2026,	Regional	UT	Aplicativo web "Sistema de Articulación Territorial" del PAE	665	-	250	250	165
A12	N° de matriz de seguimiento al cumplimiento de los planes de articulación territorial	Nacional	UEAN	Matriz	108	27	27	27	27

N°	Indicador	Nivel	Responsable de la ejecución	Medio de verificación	Meta	Metas programadas			
						(por trimestre)			
						I	II	III	IV
OE1: El PAE se posiciona en espacios de articulación interinstitucional o intersectorial que abordan aspectos vinculados a la alimentación escolar.									
OE3: El servicio de alimentación escolar cuenta con actores aliados para fortalecer la implementación a través de acciones articuladas con actores del territorio.									
A13	N° de propuestas técnicas que incorporan productos PAE en mecanismos de estímulo al desempeño	Nacional	UEAN	Documento	2	1	1	-	-
A14	Número de convenios de cooperación interinstitucional suscritos	Nacional	UEAN/UPPM	Convenio/adendas	21	2	7	6	6
	Número de planes de trabajo en el marco de convenios con acciones implementadas	Nacional	UEAN	Reporte de acciones implementadas por convenio	21	2	7	6	6
A15	N° de bases para el reconocimiento de actores externos "Marca PAE"	Nacional	UEAN	Documento	1	-	1	-	-
A16	N° Evento reconocimiento a actores externos "Marca PAE"	Nacional	UEAN	Evento	1	-	-	-	1
A17	Propuesta del portafolio de alianzas estratégicas del PAE diseñada	Nacional	UEAN	Documento	1	-	1	-	-
A18	Portafolio institucional de alianzas estratégicas implementado	Nacional	UEAN	Informe	1	-	-	1	-
A19	Propuesta del Voluntariado del PAE diseñada	Nacional	UEAN	Documento	1	1	-	-	-
A20	Programa de voluntariado del PAE implementado	Nacional	UEAN	Informe	4	1	1	1	1
A21	Diseñar las bases para el concurso de Buenas prácticas en articulación	Nacional	UEAN	Documento	1	1	-	-	-
A22	Implementar la primera edición del concurso de Buenas Prácticas en Articulación.	Nacional	UEAN	Informe	1	-	-	-	1
A23	N° de Requerimientos de articulación gestionados en apoyo a las Unidades de línea del PAF	Nacional	UEAN	Matriz de seguimiento	12	3	5	2	2

8. ANEXOS

Anexo N° 1: Formato Plan de Articulación Territorial

Anexo N° 2: Matriz de seguimiento para el Plan de Articulación Territorial

Anexo N° 3: Matriz de seguimiento para el Plan Anual de Articulación del PAE

Anexo N° 4: Pautas para la implementación del Plan Anual de Articulación

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar		Fecha de aprobación: 23 /02/2026
		Página 22 de 46

Anexo N° 1: Formato Plan de Articulación Territorial

1. Datos generales

- Unidad Territorial:
- Jefe de Unidad Territorial:
- Diagnóstico elaborado por: (Nombres y apellidos y cargo)

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Fortalecer los esquemas de corresponsabilidad para la articulación interinstitucional, intergubernamental e intersectorial, mediante la definición de espacios, estrategias e instrumentos que faciliten el ejercicio de los roles de los actores involucrados, contribuyendo a la mejora continua de la calidad, sostenibilidad y pertinencia cultural del servicio de alimentación escolar.

2.2. Objetivos Específicos (acorde a las necesidades priorizadas)

-
-
-

3. Objetivos (Incluye aspectos del contexto regional o local que podrían afectar el servicio y las brechas que se identificaron y se consideran prioritarias)

4. Ejes prioritarios

Para el año 2026, se ha previsto priorizar los siguientes ejes:

- Desarrollo y fortalecimiento de los esquemas de corresponsabilidad: Implica fortalecer la conformación de los CGC, CAE, CGAE, en el marco de sus funciones, como parte de los esquemas de corresponsabilidad del PAE, asimismo, hace referencia al posicionamiento del PAE en los espacios de articulación existentes que abordan aspectos vinculados a la alimentación escolar, promoviendo la participación efectiva de la comunidad educativa y de los actores del territorio, con el fin de fortalecer la gestión, el seguimiento y la calidad del programa.
- Articulación para la mejora continua de la prestación del servicio de alimentación escolar: cada unidad territorial cuenta con necesidades que requieren ser abordadas de manera articulada. Para ello, se impulsan acciones conjuntas con otros actores territoriales para contribuir a la mejora del servicio.

5. Acciones clave

Eje	Resultados esperados	Acciones clave
Eje 1 Desarrollo y fortalecimiento de los esquemas de corresponsabilidad.	El PAE se posiciona en espacios de articulación interinstitucional o intersectorial que abordan aspectos vinculados a la alimentación escolar.	Participar en Espacios de Articulación Nacional, regional y local, vinculados a la alimentación escolar, para incidir en acciones a favor de la prestación del servicio.
	Los CAE, CGC, CGAE y los actores de la vigilancia comunitaria y veeduría social funcionan como esquemas de corresponsabilidad con capacidad instalada.	Propiciar la conformación de los CAE, CGC, CGAE.
Eje 2 Articulación para la mejora continua de la prestación del servicio de alimentación escolar	El servicio de alimentación escolar cuenta con actores aliados para fortalecer la implementación a través de acciones articuladas con actores del territorio.	- Elaborar e implementar el Plan de Articulación Regional del Programa de Alimentación Escolar. - Gestionar e implementar compromisos con sectores del Estado y actores estratégicos de la sociedad civil, academia y sector privado, orientados a optimizar la operatividad, calidad y sostenibilidad del servicio alimentario escolar. - Articular la participación de las Municipalidades en el Sello Municipal edición 2026 (MIDIS)

6. Matriz de Plan de Trabajo (se presenta en el anexo 02 del presente documento)

Anexo N° 2: Matriz de seguimiento para el Plan de Articulación Territorial

Unidad Territorial:			
Reporte elaborado por:		Cargo:	
Mes del reporte:			

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar

Fecha de aprobación: 23 /02/2026

Página 32 de 46

N° de
Municipalidades
que participan en la
edición 2026 del
sello municipal para
el producto PAE

Aplicativo
web "Sistema
de
Articulación
Territorial" del
PAE

OE3: El servicio de alimentación escolar cuenta con actores aliados para fortalecer la implementación a través de acciones articuladas con actores del territorio.

Las acciones correspondientes al territorio se plantearán una vez se haya culminado con el diseño de las propuestas de las iniciativas Marca PAE, Portafolio de alianzas estratégicas, Buenas prácticas y voluntariado

Anexo N° 3: Matriz de seguimiento para el Plan Anual de Articulación del PAE

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar		Fecha de aprobación: 23 /02/2026
		Página 38 de 46

Anexo N° 4: Pautas para la implementación del Plan Anual de Articulación

El presente documento tiene como objetivo orientar a los equipos de la Unidades territoriales en la implementación del Plan de Articulación Regional, el que incluye el ámbito local, promoviendo una articulación territorial ordenada, pertinente y alineada a los objetivos y necesidades de los usuarios del servicio alimentario escolar.

¿Qué es el Plan de Articulación Regional?

Es un instrumento de gestión que permite organizar y coordinar las acciones de articulación de las Unidades Territoriales del PAE con los de otras instituciones públicas y/o privadas del ámbito regional y local, afines a la prestación del servicio alimentario, para generar espacios de colaboración que respondan con pertinencia a las necesidades, intereses y expectativas de los usuarios que son atendidos del PAE.

¿Quién es el responsable de la implementación del Plan?

Se conforma un Equipo de Articulación presidido por el Jefe de Unidad Territorial, un agente articulador (contratado o designado para tal fin) y servidores de la UT quienes tengan funciones que impliquen el contacto con las IIEE (de preferencia uno por cada ámbito de los CGC), y se desarrolla de manera articulada con el equipo de la Unidad Territorial y la Subunidad de Articulación, según corresponda. Asimismo, a nivel territorial, la implementación se realizará con la participación de los actores estratégicos que cuenten con mayor influencia y nivel de intervención en el servicio alimentario, en el marco de sus competencias.

¿Cuáles son los ejes principales del Plan?

Para el año 2026, se ha previsto priorizar los siguientes ejes:

- **Desarrollo y fortalecimiento de los esquemas de corresponsabilidad:** Implica fortalecer la conformación de los CGC, CAE, CGAE, en el marco de sus funciones, como parte de los esquemas de corresponsabilidad del PAE, asimismo, hace referencia al posicionamiento del PAE en los espacios de articulación existentes que abordan aspectos vinculados a la alimentación escolar, promoviendo la participación efectiva de la comunidad educativa y de los actores del territorio, con el fin de fortalecer la gestión, el seguimiento y la calidad del programa.
- **Articulación para la mejora continua de la prestación del servicio de alimentación escolar:** cada unidad territorial cuenta con necesidades que requieren ser abordadas de manera articulada. Para ello, se impulsan acciones conjuntas con otros actores territoriales para contribuir a la mejora del servicio.

¿Cómo se organiza el PAE?

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar		Fecha de aprobación: 23 /02/2026
		Página 39 de 46

1. Diagnóstico

Es un momento importante, pues permite recabar información del contexto a nivel territorial, de los actores con quienes se podría articular (DRE, UGEL, Juntos, País, ONG, entre otros) y de aspectos que requieren fortalecerse, estos insumos facilitarán una planificación efectiva y pertinente.

Finalizando esta etapa, cada UT debe contar con lo siguiente:

- ✓ Diagnóstico preliminar que incluye el mapeo de actores (Ver Formato 1)

2. Planificación

Es la etapa en donde se realiza la planificación de las acciones que se desarrollarán durante el año, se requiere de la organización y delimitación de estrategias, así como de la priorización de aquellas acciones que permitirán responder a las necesidades identificadas en el diagnóstico. Las actividades se clasifican en: 1) actividades transversales, de ejecución obligatoria para todas las UT; y 2) actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos, definidas según las necesidades identificadas en cada territorio.

Finalizando esta etapa, cada UT debe contar con:

- ✓ Plan de trabajo que incluya una matriz de seguimiento para el plan de articulación territorial.

Respecto a las actividades que responden a los objetivos específicos, se anexa un banco de ideas, los cuales pueden incluirse en función al diagnóstico elaborado.

3. Ejecución

Corresponde a la fase de ejecución de las actividades programadas. Este proceso debe realizarse con pertinencia territorial, considerando el contexto específico de cada Unidad Territorial y manteniendo un mapeo actualizado de los actores estratégicos. Además, se debe favorecer el establecimiento y seguimiento de mecanismos formales de articulación intersectorial, mediante actas que consignen acuerdos y compromisos que favorezcan la sostenibilidad y alineación con los objetivos del PAE.

Cada UT, cuenta con medios de verificación que permiten sustentar la ejecución de las acciones planificadas, entre los cuales se consideran los siguientes:

- ✓ Acta de acuerdos y compromisos

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar		Fecha de aprobación: 23 /02/2026 Página 40 de 46

- ✓ Designación formal de responsables de otras instituciones para la articulación con el PAE.
- ✓ Lista de participantes (Ver Anexo 5).

Durante esta etapa, se debe asegurar el registro oportuno de la información, así como la identificación de aprendizajes y buenas prácticas que permitan fortalecer la articulación territorial y la mejora continua del Plan.

4. Seguimiento y evaluación

Es la etapa que se realiza de manera mensual mediante un reporte simple de las actividades ejecutadas, y de forma trimestral a través de un informe de cumplimiento dirigida a la Subunidad de Articulación, con el objetivo de evaluar avances, identificar oportunidades de mejora y realizar los ajustes necesarios al Plan de Articulación Regional.

Los productos de esta etapa son los siguientes:

- ✓ Reporte mensual de ejecución de actividades (Ver Anexo 6)
- ✓ Informe trimestral de cumplimiento de actividades (Ver Anexo 7)

Cabe precisar que, la Subunidad de Articulación realizará la sistematización y análisis de la información obtenida, la misma que será socializada con los Equipos de Articulación a fin de retroalimentar la toma de decisiones y orientar acciones correctivas oportunas.

Recomendaciones generales

- ✓ Diseñar acciones concretas y viables, con metas, plazos e indicadores definidos, que respondan a las necesidades identificadas y a las capacidades identificadas en territorio.
- ✓ El PAR es un documento flexible que requiere revisarse periódicamente y ajustarse según las situaciones que surjan, sin embargo, deben informarse oportunamente a la Subunidad de Articulación, a fin de no afectar los indicadores establecidos.
- ✓ El mapeo de actores puede ir fortaleciéndose con nuevas instituciones durante el año, asegurando un seguimiento continuo de compromisos para el mejoramiento del servicio alimentario.
- ✓ Las acciones del plan se organizan en función a las 3 necesidades principales identificadas, sin embargo, podrían incluirse acciones adicionales que respondan a otras necesidades, si se considera pertinente o se presente la

oportunidad de articulación con algún actor que esté interesado en sumar esfuerzos en esas acciones.

- ✓ Se recomienda documentar aprendizajes, buenas prácticas y resultados de la articulación, a fin de fortalecer la mejora continua del proceso.
- ✓ El PAR deberá ser propuesto por el JUT de la UT, y aprobado por la UEAN – SA.

Formato 1. Estructura del Diagnóstico preliminar

1. Datos generales

- **Unidad Territorial:**
- **Jefe de Unidad Territorial:**
- **Diagnóstico elaborado por: (Nombres y apellidos y cargo)**

2. Aspectos contextuales

(Colocar algunos aspectos de la región que podrían tener incidencia en el servicio educativo alimentario, también se pueden incluir características de provincias o distritos que resulten relevantes)

3. Identificación de necesidades

(Se recomienda completar la información en cada ítem; sin embargo, en caso no sea posible, se podrán eliminar las filas que no resulten posibles de llenar)

Tabla 1. Identificación de necesidades en la implementación del PAE

Ítem	Necesidades	Fuente de información	Actores con quienes se podría abordar la necesidad identificada	Interés del actor frente a la necesidad identificada
Mobiliario y menaje				
Infraestructura educativa				
Complementación del servicio con alimentos frescos				
Gestión de la				

inocuidad alimentaria				
Brechas en Educación alimentaria, nutricional y manipulación de alimentos				
Gestión de residuos sólidos				
Acceso a agua segura				
Implementación de huertos escolares				
Control de plagas				
Nudos críticos en el servicio				
Otros				

4. Priorización de necesidades

(Probablemente no todas las necesidades puedan abordarse de manera efectiva, por lo que, se priorizará 3 de ellas, las que se consideren que sean más urgentes de abordar o tengan afectación directa a la prestación del servicio. Para la priorización, se colocan todas las necesidades identificadas y se puntúan de acuerdo al siguiente cuadro)

A continuación, se presentan las necesidades identificadas, las cuales se valoran según cómo afectan al funcionamiento del Servicio de Alimentación Escolar (SAE) y la urgencia con la que requieren ser atendidas.

Para ello, se consideran niveles simples de afectación (importante, regular o mínima) y de urgencia (atención inmediata, atención próxima o puede esperar), con el fin de priorizar las acciones a implementar.

Tabla 2. Priorización de necesidades

Necesidades identificadas	Afecta al funcionamiento del SAE			Urgencia de atención			Total
	Afecta de manera importante 3	Afecta de manera regular 2	Afecta de manera mínima 1	Requiere atención lo antes posible 3	Requiere atención pronto 2	Puede esperar 1	

De acuerdo a los puntajes obtenidos en la tabla anterior, se priorizan 3 necesidades, las cuales serán la base para el planteamiento de los objetivos operativos del plan de trabajo.

Tabla 3. Identificación de objetivos en función a las necesidades priorizadas

	Necesidades priorizadas	Objetivos
1		
2		
3		

5. Actores con quienes se podría articular

(Directorio de todos los actores identificados, especialmente aquellos vinculados a las 3 problemáticas identificadas)

Tabla 4. Directorio de actores locales

Institución/ espacio de articulación	Nombres y apellidos de contacto	Puesto/cargo	Gmail	Celular	Comentarios/ observaciones
Espacios de articulación vinculados al PAE					
Instituciones públicas					
Instituciones privadas					

Sociedad civil y cooperación internacional					

6. Análisis para la priorización de actores

En la siguiente tabla, se coloca todos los actores identificados (deben ser los mismos de las tablas anteriores), y se evalúa su relación con el PAE y su influencia en la comunidad educativa, con el siguiente detalle:

- *Relación con el PAE: evalúa la afinidad que muestran los actores con el PAE*
 - **A favor:** El actor muestra afinidad con el PAE, lo valora positivamente y participa activamente en sus acciones.
 - **Indiferente:** El actor no muestra una postura clara frente al PAE; su participación es mínima o solo por cumplimiento.
 - **En contra:** El actor manifiesta desacuerdo con el PAE, cuestiona su utilidad o se resisten a su implementación.
- *Influencia en el servicio educativo alimentario: evalúa la capacidad del actor de limitar o facilitar las acciones que se realicen para la implementación del SAE.*
 - **Alta:** El actor tiene poder de decisión o control directo sobre recursos, normas o procesos, por lo que puede facilitar o bloquear la implementación del SAE.
 - **Media:** El actor influye de manera parcial en las acciones del SAE; puede apoyar u obstaculizar su implementación, pero no toma decisiones finales.
 - **Baja:** El actor tiene poca o nula capacidad para incidir en las decisiones o acciones del SAE, limitándose principalmente a ejecutar o recibir el servicio.

Tabla 5. Análisis de los actores y su relación con el PAE

Institución/ espacio de articulación	Relación con el PAE			Influencia en el SAE			Total (Suma del puntaje de Relación con el PAE + Influencia en el SAE)
	A favor 3	Indiferente 2	En contra 1	Alto 3	Medio 2	Bajo 1	

Formato 2

Plan de Articulación Regional de la Unidad Territorial

1. Datos generales

- **Unidad Territorial:**
- **Jefe de Unidad Territorial:**
- **Diagnóstico elaborado por: (Nombres y apellidos y cargo)**

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Fortalecer los esquemas de corresponsabilidad para la articulación interinstitucional, intergubernamental e intersectorial, mediante la definición de espacios, estrategias e instrumentos que faciliten el ejercicio de los roles de los actores involucrados, contribuyendo a la mejora continua de la calidad, sostenibilidad y pertinencia cultural del servicio de alimentación escolar.

2.2. Objetivos Específicos

-
-

*(Esta información proviene de la **tabla 3** del diagnóstico, en donde las 3 necesidades priorizadas se convierten en objetivos)*

3. Diagnóstico

(Esta información proviene del Diagnóstico preliminar, incluye aspectos del contexto regional o local que podrían afectar el servicio y las brechas que se identificaron y se consideran prioritarias)

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	
Plan Anual de Articulación del Programa de Alimentación Escolar		Fecha de aprobación: 23 /02/2026
		Página 46 de 46

4. Ejes prioritarios

Para el año 2026, se ha previsto priorizar los siguientes ejes:

- Desarrollo y fortalecimiento de los esquemas de corresponsabilidad:** Implica fortalecer la conformación de los CGC, CAE, CGAE, en el marco de sus funciones, como parte de los esquemas de corresponsabilidad del PAE, asimismo, hace referencia al posicionamiento del PAE en los espacios de articulación existentes que abordan aspectos vinculados a la alimentación escolar, promoviendo la participación efectiva de la comunidad educativa y de los actores del territorio, con el fin de fortalecer la gestión, el seguimiento y la calidad del programa.
- Articulación para la mejora continua de la prestación del servicio de alimentación escolar:** cada unidad territorial cuenta con necesidades que requieren ser abordadas de manera articulada. Para ello, se impulsan acciones conjuntas con otros actores territoriales para contribuir a la mejora del servicio.